



7 de febrero de 2024

(24-1008)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

SESIÓN TEMÁTICA SOBRE ENVASES REUTILIZABLES PARA BEBIDAS

DÉCIMO EXAMEN TRIENAL

Propuesta de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 7 de febrero de 2024, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

1 ANTECEDENTES

1.1. Desde 1995, más de 1.900 notificaciones OTC han incluido una referencia a los "plásticos". El alcance de las medidas notificadas abarca todo el ciclo de vida del plástico y una amplia gama de instrumentos de política. En los últimos años, muchos países han aplicado diversas medidas destinadas, entre otras cosas, a restringir la utilización de los productos de plástico de un solo uso, reducir los envases de plástico, promover la reutilización y fomentar la utilización de componentes reciclados en los envases y productos de plástico.

1.2. Las medidas relacionadas con los plásticos se han convertido en un tema de interés en otras esferas de la OMC, incluido el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA). En noviembre de 2020, un grupo de Miembros de la OMC puso en marcha el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible (Diálogo sobre la Contaminación por Plásticos)¹ a fin de estudiar la manera en que la OMC podía contribuir a los esfuerzos por reducir la contaminación producida por los plásticos y fomentar un comercio de plásticos más sostenible ambientalmente. En abril de 2023, 76 Miembros participaban en el Diálogo sobre la Contaminación por Plásticos.

1.3. El 2 de marzo de 2022, 174 países aprobaron una resolución histórica en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa al "Fin de la contaminación por plásticos" y la celebración de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para 2024.² La resolución de las Naciones Unidas aborda todo el ciclo de vida del plástico, incluidos su diseño, producción y eliminación. En sus esfuerzos por negociar y aplicar un instrumento para hacer frente a la contaminación por plásticos, los Miembros de la OMC tendrán que seguir basándose en los principios fundamentales del Acuerdo OTC para apoyar un comercio mundial más sostenible y una reglamentación más eficaz y bien adaptada.

¹ [WT/CTE/W/250/Rev.1](#).

² [UN/EA.5/Res.14](#).

1.4. Los requisitos en materia de reutilización se están convirtiendo en un medio para mejorar la sostenibilidad ambiental y reducir los desechos plásticos. Para alcanzar estos objetivos, la reutilización de los objetos destinados a entrar en contacto con alimentos deberá garantizar la calidad y la inocuidad de los alimentos y, al mismo tiempo, ser práctica para los productores y los consumidores. Los productos reutilizables pueden componerse de distintos materiales, como el vidrio, el aluminio o el plástico, entre otros. Así pues, al formular requisitos en materia de reutilización, será importante que los Miembros de la OMC tomen en consideración los costos y beneficios económicos, ambientales, de salud pública y prácticos asociados a los materiales reutilizables, así como enfoques basados en resultados que tengan en cuenta los efectos en el comercio, la sostenibilidad y la justicia ambiental y la calidad y la inocuidad de los alimentos.

1.5. Dado el creciente interés por hacer frente a la contaminación por plásticos a través de productos reutilizables, y reconociendo la importante dimensión comercial de este reto, será importante fomentar un mayor intercambio de información y de mejores prácticas relativas a la elaboración de medidas de política y reglamentarias relacionadas con el comercio para apoyar eficazmente los sistemas de reutilización.

2 PROPUESTA

2.1. Los Estados Unidos proponen celebrar una sesión temática en la que se examine el panorama actual de las opiniones y medidas de los Miembros y las partes interesadas en lo que respecta a las normas y reglamentos relativos a los envases reutilizables para bebidas, a fin de 1) debatir los principios básicos en materia de OTC para reducir los desechos plásticos, fomentando, al mismo tiempo, el comercio y la innovación; 2) compartir información y mejores prácticas relativas a la elaboración de normas y reglamentos técnicos sobre reutilización; y 3) promover la coordinación entre los Comités pertinentes, incluido el CCMA, así como otras medidas pertinentes en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Codex Alimentarius y otros entornos internacionales, según proceda.

2.2. Los temas y áreas de interés podrían incluir los siguientes:

- a. una breve exposición en la que se haga balance de los progresos jurídicos y tecnológicos relacionados con los envases reutilizables para bebidas y con los sistemas de reutilización que existen para los envases para bebidas;
 - b. exposiciones de las partes interesadas, incluidos los Miembros de la OMC, representantes de las ramas de producción, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, en relación con los retos, las oportunidades, las limitaciones, la eficacia y las posibles repercusiones en la inocuidad de los alimentos de las medidas existentes destinadas a promover los envases reutilizables para bebidas y a garantizar el establecimiento y mantenimiento de sistemas de recogida consolidados para asegurar la aplicación satisfactoria de un conjunto de políticas que promuevan la circularidad;
 - c. exposiciones de los Miembros de la OMC que elaboren actualmente normas y reglamentos para promover los envases reutilizables para bebidas (incluidos normas y reglamentos que puedan conllevar la certificación o el etiquetado) y para promover la innovación, con acento en la identificación de las mejores prácticas para la facilitación del comercio relacionado con la reutilización;
 - d. exposiciones de las partes interesadas, incluidos los Miembros, representantes de las ramas de producción, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, que estén elaborando o hayan elaborado enfoques, sistemas o normas para promover la reutilización, entre otras cosas con respecto a la certificación o el etiquetado, las iniciativas voluntarias, la idoneidad, el costo de las alternativas viables y las consideraciones relativas a la cadena de suministro y la fabricación, con acento en la identificación de las mejores prácticas para la facilitación del comercio.
-